

AVISO SINOMINA

CÁLCULO DE PTU

Procedimiento : Cálculo del Salario para el Límite de 3 meses.

Explicación de Parámetros.

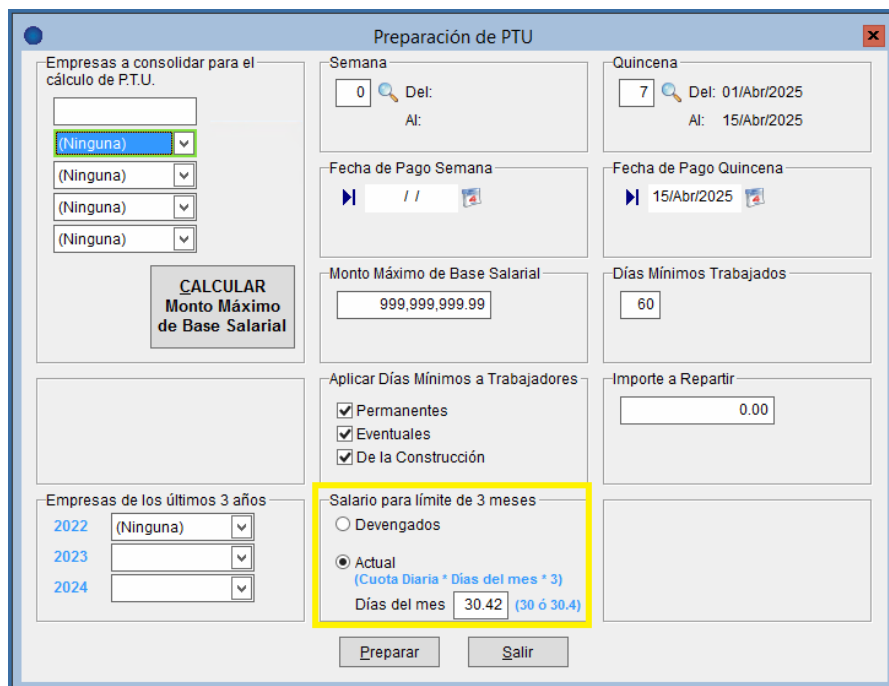
Devengados	Corresponden a los “Salarios Reales” que el Trabajador obtuvo los 3 meses anteriores a la fecha del Cálculo.
Actual	Corresponde a la “Cuota Diaria Actual” del Trabajador multiplicado por los días del mes elegidos (30 sugerido para quincenas fijas, o 30.4)

Derivado de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 127, fracción VIII, existen 2 posibles criterios para la Selección del parámetro, Devengados o Actual.

La Opción “Devengados” requiere que al momento del Cálculo de PTU, se tengan completamente calculadas y acumuladas todas las Nóminas de los 3 meses anteriores.

La Opción “Actual” se usa para evitar que el cálculo afecte a los Trabajadores en caso de que:

- Los Trabajadores tengan Ausentismo en los 3 meses de referencia.
- Todavía no este completamente acumulado el último mes de referencia.



Preparación de PTU

Empresas a consolidar para el cálculo de PTU.

(Ninguna) (Ninguna) (Ninguna) (Ninguna)

CALCULAR
Monto Máximo de Base Salarial

Empresas de los últimos 3 años

2022 (Ninguna) 2023 2024

Semana 0 Del: Al:

Quincena 7 Del: 01/Abr/2025 Al: 15/Abr/2025

Fecha de Pago Semana / / Fecha de Pago Quincena 15/Abr/2025

Monto Máximo de Base Salarial 999,999,999.99

Días Mínimos Trabajados 60

Aplicar Días Mínimos a Trabajadores

☒ Permanentes ☒ Eventuales ☒ De la Construcción

Importe a Repartir 0.00

Salario para límite de 3 meses

☐ Devengados

☒ Actual
(Cuota Diaria * Días del mes * 3)

Días del mes 30.42 (30 ó 30.4)

Preparar Salir